

REFORMA ESTATUTOS

FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

ALVARO BIANCHI ROSAS

UNDÉCIMA NOTARIA

abianchi@notariabianchi.cl

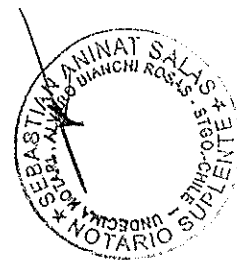
Fonos: 6964661 - 6980762

Fax: 6993557

Dr. Sótero del Río 322

Santiago - Chile





B.J.H. REPERTORIO N° 3.353 / 07

00086574.706

REFORMA ESTATUTOS

FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago de Chile, a veintinueve de Junio del año dos mil siete, ante mí, SEBASTIAN ANINAT SALAS, abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Undécima Notaría de Santiago don ALVARO BIANCHI ROSAS, con oficio en calle Doctor Sótero del Río número trescientos veintidós, comparece: don RODRIGO VALENCIA CASTAÑEDA, chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad número diez millones cien mil quinientos noventa y cinco - K, domiciliado en calle Agustinas número mil cuatrocientos sesenta y cinco, piso diez, Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "ACTA SESION DE DIRECTORIO EXTRAORDINARIA PARA REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE. En Santiago de Chile, a treinta

de Mayo de dos mil siete, en el despacho de la Señora María Eugenia Hirmas Rubio, en el Palacio de la Moneda, a las diez horas, se efectuó una sesión de directorio extraordinaria de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, en adelante "la Fundación", citada especialmente para resolver sobre la reforma de los estatutos de la Fundación. Asistieron los directores titulares señora María Eugenia Hirmas, señor Andrés Rodríguez, señor Javier Chamas, señora Carolina Rivas quien lo hace en representación de la Ministra de Educación, señor José Urquieta, señor Hernán Rodríguez, señor Isaac Frenkel y señora Maritza Parada, Directora del Centro de Extensión de la Universidad de Chile. Especialmente invitados asistieron el Coordinador de la Fundación señor Claudio Pavez y la Jefa de Gabinete de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República, doña María Laura Postigo. Presidió la sesión la Presidenta, señora María Eugenia Hirmas y actuó como secretario de actas el abogado don Rodrigo Valencia. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Vigésimo quinto de los Estatutos de la Fundación, asiste el Notario Público de Santiago, don Sebastián Aninat Salas. En la sesión se trató y acordó lo siguiente: Uno. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. Se procedió a dar lectura al acta de la sesión de directorio anterior, efectuada el cuatro de Abril de dos mil siete, la cual se tuvo por aprobada. Dos. REFORMA DE ESTATUTOS. Luego de un amplio y profundo debate, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, resolvió modificar los Estatutos de la Fundación reemplazando su Artículo

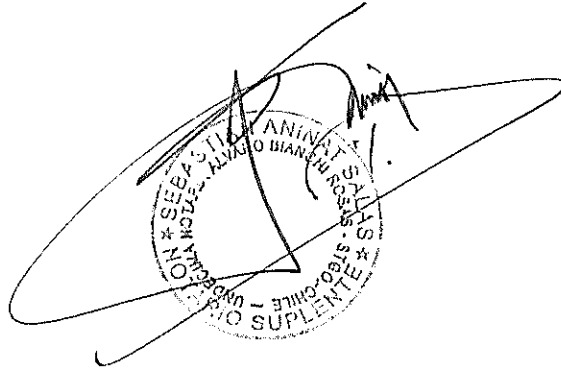
acuerdos que constan en la presente acta una vez que ésta se encuentre firmada por todos los asistentes y, asimismo, acordó facultar al abogado Rodrigo Valencia Castañeda para reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente sesión de Directorio, en caso que fuere necesario y especialmente para solicitar a la Presidenta de la República la aprobación de la reforma a estos estatutos y para aceptar las modificaciones que sea necesario introducir, pudiendo suscribir las escrituras públicas o privadas que su encargo haga necesario. Se incluye expresamente la facultad para proceder a refundir el texto de los estatutos incorporando las modificaciones practicadas. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las once horas treinta minutos. Hay firmas: María Eugenia Hirmas, Andrés Rodríguez, Javier Chamas, Carolina Rivas, José Urquieta, Hernán Rodríguez, Isaac Frenkel, Maritza Parada, Claudio Pavez, María Laura Postigo, Rodrigo Valencia. CERTIFICADO: El Notario que suscribe certifica: Primero: Que la Sesión de Directorio de FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, que da cuenta el acta que antecede, se celebró el día, hora y lugar que en ella se indica. Segundo: Que asistieron a dicha Sesión los directores que en el acta se individualizan. Tercero: Que el acta es copia fiel de lo ocurrido y acordado en la Sesión, y que se han cumplido con todas las formalidades que establecen los estatutos para su reforma, en la que estuve presente desde su inicio y hasta su término. Santiago, treinta de Mayo de dos mil siete. S. Aninat S. Notario Suplente."

UNDECIMA NOTARIA
ALVARO BIANCHI ROSAS
Dr. Sótero del Río 322
SANTIAGO DE CHILE



Conforme con su original el acta copiada, que consta en el libro de la "FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE", el que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento público. Se da copia. Doy fe. Rodrigo Valencia Castañeda. S. ANINAT S. NOTARIO SUPLENTE. ✱

CONFORME CON SU ORIGINAL, FIRMO COMO SUPLENTE Y SELLO CON EL DEL TITULAR. Santiago, cuatro de Julio del año dos mil siete.



INUTILIZADA
ART. 404 INCISO 3°
CODIGO ORGANICO
DE TRIBUNALES

